Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	Municipio de Tulancingo de Bravo
Número de procedimiento:	LA-MTB-STA-LGC41-2025
Descripción de la contratación:	**Adquisición de unidad móvil nueva (mod. 2025) de bienestar animal para la dirección de sanidad**
Entidad Federativa:	Hidalgo

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Resumen de convocatoria nacional
Convocatoria no. 41/2025

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página www.tulancingo.gob.mx y en las oficinas de la Secretaria de la Tesorería y Administración, ubicadas en el primer piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, situadas en Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, de la colonia San Nicolás, C.P. 43640, teléfono: 7757558450 ext. 1218, los días 10, 11 y 12 de noviembre del año 2025 de las 10:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-MTB-STA-LGC41-2025.	
Descripción de la licitación	**Adquisición de unidad móvil nueva (mod. 2025) de bienestar animal para la dirección de sanidad**
Volumen a adquirir	Concepto Único
Periodo de obtención de bases:	10, 11 y 12 de noviembre del año 2025
Junta de Aclaraciones	13 de noviembre de 2025 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.
Fallo	21 de noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 10 de noviembre de 2025

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional del Municipio
de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Convocatoria a la licitación pública Estatal
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública Nacional N°: LA-MTB-STA-LGC41-2025
La presente licitación pública será presencial

Índice

1. Condiciones generales.
1.1. Descripción de los (bienes) objeto de esta licitación.
1.2. Condiciones de pago.
1.3. Plazo y condiciones de la entrega de los bienes.
1.4. Lugar de entrega de los bienes.
1.5. Vigencia de la cotización.
1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
2.2. Junta de aclaraciones.
2.3. Preparación de las proposiciones.
2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los (bienes).
2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
Documento III. Padrón de Proveedores
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)
Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
Documento VII. Garantía de seriedad.
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente (en caso de que aplique)
Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad
Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)
Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS
Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
Documento XV. Formato 32-D
Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

2.4 Proposiciones conjuntas.
2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
2.7. Descalificación del licitante.
2.8. Licitación o partidas (concepto) desiertas (o).
2.9. Cancelación de la licitación o partidas (concepto).
2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
3.1 Garantías.
3.2 Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública Nacional N°: LA-MTB-STA-LGC41-2025
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública (nacional) **No. LA-MTB-STA-LGC41-2025** para la **Adquisición de unidad móvil nueva (mod. 2025) de bienestar animal para la dirección de sanidad**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización **No. HACIENDA-V-FOCOM/G1-2025-077-002** del ejercicio fiscal 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y conforme a la presente convocatoria pública.

1.1. Descripción de los (bienes) **objeto de esta licitación.**

Los (bienes) objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **1 concepto único**.

1.2. Condiciones de pago.

El pago se efectuará dentro de los 05 días hábiles posteriores a la entrega del cfdi y de (los) (bienes) y a satisfacción de (Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo). los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de la entrega de bienes.

El plazo de máximo de entrega será de 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato (orden de compra) correspondiente, para el suministro de los bienes.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de (los) (bienes). el prestador de bienes efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica y acta inicio del suministro los de bienes, así como bitácoras firmadas en las oficinas que ocupa la Dirección de Sanidad, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

1.4. Lugar de entrega (de bienes)

La entrega de los bienes se realizará en la explanada de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, con dirección en Boulevard Nuevo San Nicolás, S/N, Fracc. Nuevo San Nicolas, 43640., en un horario de 8:30 a 16:00 hrs de lunes a viernes.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según la convocatoria a la licitación pública”, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los (bienes).

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: www.tulancingo.gob.mx a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los (bienes) convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 **Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaria de Tesorería y Administración, ubicada en primer piso de la presidencia municipal situada en Boulevard Nuevo San Nicolas s/n, C.P. 43640, de la Colonia San Nicolas del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los (bienes), a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los (bienes).

El precio de los **(bienes)** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a (VENTA-UNIDADES MOVILES EQUIPADAS) contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.
La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

a) Credencial para votar,
b) Pasaporte,
c) Cartilla del servicio militar,
d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.**

Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del **(bienes)** que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el (bienes)

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el (bienes)

En caso de presentar descripción incompleta de los **(bienes),** omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5 por ciento de la proposición del proveedor considerando el I.V.A.., y se garantizará mediante: cheque certificado a nombre del municipio de Tulancingo de Bravo o fianza otorgada por institución autorizada.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente (No aplica)

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería) (No aplica)

En la(s) partida(s) No. (No aplica), deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera. **(Solicitar solo en las adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficinas de este material)**

En la(s) partida(s) (No aplica) referente a las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. **(solo para adquisición de papel para uso de oficina)**

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIV. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales" en sentido positivo, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link **https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956**

Documento XV. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán

constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y (partida) licitados, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de (partida) que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo. adjudicará por **(concepto)**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada (bienes), se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Bienes y Bienes del Sector Publico para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del (bienes), o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación (concepto) desiertas.

La licitación (concepto) serán declaradas desiertas cuando:

a) No se presente ninguna proposición
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
c) Los precios de todos los (bienes) ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas (concepto)

Se podrá cancelar una licitación, (concepto) incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los (bienes), o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o partida, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día 21 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante (www.tulancingo.gob.mx). Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capitulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con

lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los (bienes).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de bienes de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o bienes relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha

establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la (los bienes) se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los (bienes), el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los (bienes) y serán determinadas en razón de los (bienes no entregados o prestados) oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los (de la calidad de los bienes), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los (los bienes), el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo. Ubicadas en: segundo piso de Presidencia Municipal sita en Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, C.P. 43640, de la Colonia San Nicolas del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Carretera a la Estancia s/n, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162 Edificio 2, primer piso ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el

Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

DERECHO A VOZ Y VOTO

PRESIDENTA	SECRETARIO
C. LORENA GARCÍA CAZARES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN
MTRO. Y L.A.E. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJIA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

DERECHO A VOZ

	INVITADO
LIC. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ VOCAL EJECUTIVO EN FUNCIONES DE SINDICO HACENDARIO	

Anexo N° 1
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC41-2025

19 de noviembre de 2025

Adquisición de prendas de seguridad y protección personal

Concepto	Descripcion especifica	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe total
Único	Unidad equipada con las siguientes características: VERSIÓN • Puertas: 5 • Pasajeros: 2 DIMENSIONES Y CAPACIDADES • Largo (mm): 5,413 • Ancho CON RETROVISORES (mm): 2,690 • Alto (mm): 2,522 • Largo de área de carga (mm): 3,120 • Ancho de área de carga (mm): 1,870 • Alto de área de carga (mm): 1,932 • Volumen de área de carga (m3): 11.5 • Capacidad de carga (kg): 1,850 • Peso vehicular (kg): 2,010 • Peso bruto vehicular (kg): 4,005 • Neumáticos: 215 / 75 / R16 MOTOR • Motor: 2.2l Turbo HDI • Tipo de combustible: Diesel • Caja de cambios: Manual • Velocidades: 6 • Cilindraje (cc): 2,200 • Potencia (hp/rpm): 138 / 3,750 • Torque neto (Nm/rpm): 340 / 1,750 PRESTACIONES • Velocidad máxima (km/h): 160 • Capacidad tanque de combustible (lts): 90 • Dirección: Asistencia Eléctrica RENDIMIENTOS • Ciudad (km/lt): 10.9 • Carretera (km/lt): 13.1 • Combinado (km/lt): 11.8 TREN MOTRIZ • Suspensión delantera: Pseudo MacPherson • Suspensión trasera: Barra de torsión reforzada • Frenos delanteros/traseros: Discos ventilados/Discos sólido ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO INTERIOR • Aire acondicionado manual • Alerta de marcha trasera • Alternador reforzado • Asiento de conductor con ajuste manual de altura y profundidad • Asiento de pasajero con ajuste manual de altura y lumbar • Consola superior con porta documentos • Conexiones eléctricas para transformación • Cristales delanteros eléctricos • Descansabrazos para conductor y pasajero • Pared divisoria desmontable entre cabina y área de carga • Radio AM/FM con USB y Conectividad inalámbrica • Toma de 12V en cabina y área de carga • Vestiduras en tela	Unidad	1		

	EXTERIOR • Apertura de puertas traseras 270° • Espejos laterales calefactables con ajuste eléctrico • Puerta lateral corrediza • Puertas traseras configuración 50/50 • Rines de acero de 16" • Tercera luz de freno SEGURIDAD • Asistente de arranque en pendientes (Hill Assist) • Asistente de frenado de urgencia (AFU) • Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero • Cierre centralizado de puertas • Control crucero y limitador de velocidad • Control electrónico de estabilidad (ESP) • Llanta de refacción • Placa de protección bajo el motor • Sensores de estacionamiento traseros • Sistema de frenos ABS • Suspensión reforzada CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA CONVERSIÓN: Aislamiento termoacústico Sistema de aislamiento termoacústico compuesto por placas de fibra de vidrio mineral de 1.5 pulgadas de espesor, ubicadas entre la carrocería y el revestimiento interno el cual contribuye a la estabilidad térmica del habitáculo, reduce significativamente la transmisión de ruido exterior y previene la formación de focos de infección gracias a sus propiedades higiénicas. Características técnicas del aislamiento: ✓ Fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada mediante resina fenólica de fraguado térmico. ✓ Alta eficiencia en el control térmico. ✓ Excelente desempeño en la atenuación acústica. ✓ Resistencia estructural frente a vibraciones. MAMPARA DIVISORIA Instalación de mampara divisoria entre el área médica y la cabina de conducción, fabricada con estructura de perfiles tubulares de acero al carbón en diversos calibres, firmemente anclada al piso y a los costados de la unidad, y recubierta con material reforzado con fibra de vidrio, con acabado liso en color blanco. El diseño debe garantizar la ausencia de esquinas cortantes, ser repelente, libre de gérmenes y completamente lavable. Asimismo, ventanilla que permita la comunicación directa entre el área médica y la cabina de conducción. FORRO INTERIOR Elaborado con placas de fibra de vidrio de 2 mm de espesor con acabado liso en Gel Coat color blanco, o con materiales de calidad igual o superior. Este revestimiento proporciona una terminación estética de alta calidad, es impermeable y de fácil limpieza. Además, destaca por su alto nivel de higiene, ya que no favorece la proliferación de agentes infecciosos y permite una limpieza y desinfección rápida y eficiente. El forro se fija a la estructura mediante selladores especiales de poliuretano. MEDALLONES Y VENTANAS Vehículo equipado con dos medallones traseros, instalados individualmente en cada una de las puertas abatibles posteriores. Estos elementos deberán cubrir de manera precisa la totalidad del área correspondiente al estampado original del fabricante. Los medallones fabricados en vidrio inastillable conforme a los estándares de calidad automotriz, y fijados mediante el uso de selladores de poliuretano de alto desempeño, garantizando estanqueidad y durabilidad. Incorporar una ventana en la puerta lateral corrediza, que cubra íntegramente el área definida por el estampado original del vehículo, cumpliendo con las mismas especificaciones técnicas en cuanto a material, calidad y método de instalación que los medallones traseros.				

	ESTRIBO TRASERO Estribo fijo fabricado e instalado para el acceso trasero, abarcando la totalidad del ancho de la unidad, conforme a las siguientes especificaciones técnicas: • Estructura principal: Construida con perfiles estructurales tipo PTR de acero al carbón, seleccionados en calibres y dimensiones adecuados para garantizar la resistencia mecánica requerida ante esfuerzos físicos y cargas operativas. • Superficie de pisado: Recubierta con lámina antiderrapante de aluminio natural, calibre 12, que proporcione seguridad al usuario durante el ascenso y descenso. • Elementos de soporte: Fabricados en ángulo de 2” x ¼” y/o perfiles PTR de acero, perforados con barrenos de 5/8”, dimensionados y posicionados conforme al diseño estructural y características del chasis original del vehículo. • Sistema de fijación: Anclaje directo al chasis y puntos estructurales mediante tornillería de seguridad grado 8, asegurando una unión firme, confiable y duradera. • Acabado superficial: Aplicación de pintura electrostática en color negro, con el objetivo de ofrecer una terminación estética de alta calidad, así como protección efectiva contra la corrosión y el desgaste prematuro por condiciones ambientales. PISO Sobre el piso original del área de carga de la unidad, instalar un sobrepiso compuesto por paneles de madera fenólica de 12 mm de espesor. Material de elevada resistencia a la humedad, al agua y al desgaste mecánico, por su fabricación a base de láminas de madera adheridas mediante resinas fenólicas y protegidas con una película superficial. La superficie resultante lisa, con alta estabilidad dimensional y excelente comportamiento estructural. Encima del sobrepiso instalar una cubierta de lámina de aluminio natural antiderrapante, calibre 14, completamente sellada y rematada en todo su perímetro y en las uniones mediante el uso de selladores industriales y molduras de aluminio. ARNES ELECTRICO Instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión diseñada para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo. • A base de un arnés principal, que parte desde el tablero de la cabina del conductor, y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones. Está formado por conductores vinanel calibres 12, 14 y 16, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, retardador de la flama, cumpliendo con la NOM-001, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6. y NMX-J-010-ANCE20005. • A base de dos arneses principales: el primero parte desde el tablero tipo avión de la cabina del conductor y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones; el segundo parte desde la mesa de trabajo y recorre la parte central de la unidad derivándose en cada una de las funciones. Formados por conductores vinanel calibres 0, 4, 8, 10 y 12, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, cable THW anti flama y auto extinguible, cumpliendo con la NOM001-2005, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6. y NMX-J-010-ANCE-20005. La derivación para el contacto grado médico ubicado en la mesa de trabajo de la unidad, cuenta con un conductor calibre 14, con aislamiento color verde, para puesta a tierra. • Todo el arnés y las derivaciones cuentan con tubería corrugada de Polietileno de alta densidad 1 ½” y 3/8” en color negro. NMX-J-542-ANCE- 2006.				

	SISTEMA DE DOBLE BATERÍA 12 VCD Sistema de doble batería de 12 voltios corriente directa (VCD), mediante la incorporación de una batería auxiliar cuya capacidad nominal oscile entre 80 y 95 amperios-hora (Ah), o bien que sea equivalente a la batería original del vehículo, conforme a las especificaciones del chasis. Sistema que tiene como finalidad preservar la batería principal del vehículo, evitando su descarga por el uso prolongado de los dispositivos de iluminación de emergencia. Asimismo, permite la recarga eficiente de la batería auxiliar, garantizando un suministro energético continuo y estable para los equipos instalados. Instalación de un selector de batería con función de corte de suministro eléctrico, diseñado para prevenir la descarga involuntaria de baterías de 12 V o 24 V. ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA Iluminación que emita luz intermitente visible desde una distancia de 150 metros de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2004 como se describe a continuación: FRENTE 3 plafones lámpara led de última generación intermitentes con domos de policarbonato inyectado (con dimensiones de 6” X 4” (15.24 cm. X 10.16 cm.) colocados en el domo superior frontal de la cabina de conducción fabricado en fibra de vidrio, distribuidos de la siguiente manera: • 1 plafón de luz roja en el extremo derecho del domo • 1 plafón de luz blanca en el centro del domo • 1 plafón de luz roja en el extremo izquierdo del domo POSTERIOR Dos luces de escena lámpara led de última generación. Intermitentes en color cristal, distribuidos de la siguiente manera: • 1 en cada esquina de la unidad a lado de la barra de tráfico. COSTADO DERECHO DEL TOLDO Con 2 plafones lámpara led de última generación de 6” X 4” (15.24 cm. X 10.16 cm.) intermitentes con domos de policarbonato inyectados en color rojo y una luz de escena con inclinación en color cristal, distribuidos de la siguiente manera: • 1 plafón de luz roja en el extremo delantero derecho del vehículo • 1 luz de escena blanca en el centro del costado derecho del vehículo con inclinación de 26º • 1 plafón de luz roja en el extremo trasero derecho del vehículo COSTADO IZQUIERDO DEL TOLDO Con 2 plafones lámpara led de última generación de 6” X 4” (15.24 cm. X 10.16 cm.) intermitentes con domos de policarbonato inyectados en color rojo y una luz de escena en color cristal, distribuidos de la siguiente manera: • 1 plafón de luz roja en el extremo delantero izquierdo del vehículo • 1 luz de escena blanca en el centro del costado izquierdo del vehículo con inclinación de 26º • 1 plafón de luz roja en el extremo trasero izquierdo del vehículo ESTROBOS ROJOS DE 4 LEDS (2) • Instalados en las puertas traseras • Led de alta intensidad ESTROBOS CRISTAL PARA CALAVERA (4) • Tipo de flasheo: alternativo o simultaneo • 4 estrobos por unidad Colocados en la parte frontal y posterior de la unidad ILUMINACIÓN INTERIOR Deberá de contar con 4 luces/plafones embutidos Leds de baja, especiales para ambulancia, colocado en el toldo interior de la unidad. Se controlan desde el tablero ubicado en el mueble lateral. Fabricado en policarbonato de alto brillo transparente, empotradas y colocadas en forma uniforme a todo lo Largo y ancho del toldo. Sujetas firmemente a la estructura. El sistema de iluminación interior deberá activarse automáticamente al abrir las puertas de la cabina de pacientes.				

	TORRETA DE LED´S (BARRA DE LUCES ROJO/BANCO) Torreta de 88L VCI • Voltaje: 12V • Potencia: 264 Watts • Módulos: 22 módulos de 4 led´s • Cantidad total de led´s: 88 led´s. • LED de alto brillo, TIR G-III. • Patrones de Flasheo: 25 • Cubiertas resistentes a la intemperie. • Fácil instalación plug n play. • Incluye controlador con botones iluminados. • Cuenta con Barra direccionadora o de tráfico. Material: • Aluminio • Policarbonato RADIO-SIRENA 100 WATTS • Voltaje: 12V. • Potencia: 100 Watts. • Frecuencia: 450-1500 Hz. • Impedancia: 8-11 Ohms. • Cuenta con herrajes de instalación. • Sonidos: Horn, Siren, Manual, Phaser, Wail, Yelp, Hi-lo Gain. BOCINA 100 WATTS • Voltaje: 12V. • Potencia: 100 Watts. • Frecuencia: 300-5,000 Hz. • Decibeles: 120-125 dB. • Impedancia: 4-11 Ohms. • Altavoz de la sirena. • Cuenta con herrajes de instalación. BARRA DE TRAFICO Cuerpo: aluminio de alto impacto. • Módulos: policarbonato color cristal. • Cableado con protección tipo epoxico. • Voltaje: 12 VCD • 3W por Led. Led´s de IV generación. • 44 Led´s en total. 132 W • 30 patrones de flasheo. • Dirección de Luz: o Derecha – izquierda o Izquierda – derecha o Centro hacia afuera. • Cuenta con memoria para recordar el ultimo patrón de flasheo. • Cuenta con una protección contra agua, polvo, aire o cualquier agente externo a la barra direccionadora. ALARMA DE REVERSA • Cuerpo: plástico de alta resistencia • Color negro • Emisión de decibeles (db)102+-3 • Voltaje universal 12v-24v • Su función principal es la de evitar cualquier tipo de accidente, alertando cuando un vehículo va en reversa, mediante una alarma de alta frecuencia que puede ser escuchada por un gran grupo de personas que transiten cerca. • Los materiales con los que ha sido fabrico el equipo son de alta resistencia a la intemperie, vibraciones y golpes. • El diseño del soporte y los orificios, permite que se pueda instalar en cualquier tipo de superficie del vehículo.				

	EQUIPAMIENTO ADICIONAL La unidad deberá estar equipada con jaulas certificadas conforme a la normativa vigente para el transporte seguro de animales domésticos, específicamente perros y gatos, durante el trayecto. Jaulas de tipo estándar, clasificadas en tres tamaños, con las siguientes dimensiones aproximadas: • Jaulas pequeñas: 76 cm de largo × 48 cm de ancho × 59 cm de alto — cantidad: 2 unidades • Jaulas medianas: 85 cm de largo × 56 cm de ancho × 74 cm de alto — cantidad: 2 unidades • Jaulas grandes: 106 cm de largo × 70 cm de ancho × 87 cm de alto — cantidad: 2 unidades Cada jaula deberá permitir que el ejemplar (perro o gato) pueda ponerse de pie, girar sobre su eje y repostarse de manera cómoda. Para trayectos prolongados, se deberá considerar el uso de jaulas con ventilación adecuada y espacio suficiente para la colocación de un recipiente de agua, a fin de preservar las condiciones óptimas de transporte y minimizar el estrés del animal. Características generales que deberán de cumplir las jaulas para transporte de perros y/o gatos. • Debe permitir que el perro se ponga de pie, se gire y se acueste cómodamente. • El tamaño varía según la raza, peso y dimensiones del perro. • Materiales: Metal (acero o aluminio): más duradero, ideal para perros grandes o fuertes. • Ventilación: Debe tener rejillas o aberturas en al menos tres lados para asegurar buena circulación de aire. • Seguridad: Puerta con cerradura segura (tipo pestillo o traba). • Sin bordes filosos ni piezas pequeñas que puedan romperse o tragarse. • Base impermeable y fácil de limpiar. • Ideal si tiene bandeja removible para recoger líquidos o suciedad. BALIZADO Balizado utilizando vinil de calidad superior, conforme a la imagen institucional del municipio y/o a los requerimientos específicos del area requirente.				
				Sub-total	
				I.V.A.	
				Total	

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LO SIGUIENTE:

- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL RAMO DE POR LO MENOS UN AÑO

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los (bienes): _____

Lugar de entrega: _____

Anexo N° 2

Representación legal
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC41-2025

(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes: Curp: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo Electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ---------- en_____ Relación de accionistas. - Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo Necesario.

_____

Nombre y firma del representante legal

Anexo N° 3
Declaración de Integridad
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC41-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo N° 4
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC41-2025

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____de_____de_____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública (Nacional) No. _____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y bienes	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)
(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es_____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

Anexo N° 5
Modelo de contrato
La convocante será la responsable de acuerdo a sus necesidades
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC41-2025

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, el Municipio de_____, representado en este acto por el _____, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"Municipio";** y por la otra, ----------, Representada por el ---------- en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "el proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Municipio podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.

c) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los bienes públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.

d) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

e) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de _____ para la obra: _____ en este municipio, con clave de obra: _____. Con recursos autorizados mediante oficio de validación no. _____ de fecha _____, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

f) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por_____ mediante oficio no. _____ de fecha_____.

g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de _____ No._____ de fecha_____ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de _____, Hidalgo.

H) Que señala como domicilio, _____, Estado de Hidalgo. C.P. _____.

II. Del "Proveedor"

a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° ----------volumen --------- Libro ----- otorgada ante la fe del ---------- Notario Público N° ---------en ejercicio en la ciudad de _____, **Hgo.,** la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°.__ Tomo -- Libro --, Sección ---, Fecha ----

b) Que el ---------- en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° ----------, otorgado ante la fe del ---------- ---------- Notario Público N° -------- de la ciudad de _____ **Hgo.**

b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en ----------

f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° ----------

III. De las partes

a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° ---------- de los bienes consistentes en:

Tercera. - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de ---------- ---------- incluye el I.V.A por concepto de pago de los_____ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"El Municipio"** y aceptadas por **"El proveedor",** para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **No.** ------- que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: ----------_____

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: ----------

Octava. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de _____conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será ----------

Novena. - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante _____, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que **"El Proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"el Municipio"** en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al _____ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de _____ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

a) Sí **"el proveedor"** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de _____, Hidalgo, el día _____ de _____del año dos mil _____.

Por "El Municipio" **Por "El Proveedor"**

_____ _____

(Nombre del Presidente Municipal o Titular de la Dependencia o Entidad)

T e s t i g o s

_____ _____

Vo. Bo.

_____

(Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____

Anexo N° 6
Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC41-2025

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	**Documento I**. Identificación (original y Copia)			
2	**Documento II.** Representación Legal			
3	**Documento III**. Padrón de Proveedores			
4	**Documento IV**.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del articulo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	**Documento V**.- presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	**Documento VI**. - Declaración de Integridad			
7	**Documento VII**.- Garantia de Seriedad			
8	**Documento VIII**.- Formato que deberan presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	**Documento IX**.- Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			
10	**Documento X**. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	**Documento XI**.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			
12	**Documento XII**. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	**Documento XIII**. Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	**Documento XIV**. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	**Documento XIV**. Formato 32-D			
16	**Documento XVI**. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			